

de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación laboral de los siguientes señores: López, Sánchez, Iglesias, Moreno y Lidia.
Segundo.—Cumplimiento sobre la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Tercero.—Situación legal de la planta superior del local comercial.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado, si procede.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Sexto.—Estado de la inspección de Hacienda.

Séptimo.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas y plazo de duración del cargo.

Octavo.—Revocación de poderes al señor don Bernardo Díaz Aguilera.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada y de pedir la entrega y/o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Aurelio Velázquez Arenas.—34.315.

**TÉCNICAS
DE DESCONTAMINACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
LIMPIEZAS INDUSTRIALES
GISCAL, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales de accionistas de las sociedades «Técnicas de Descontaminación, Sociedad Anónima» y «Limpiezas Industriales Giscal, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 30 de junio de 2002, han acordado la fusión por absorción de la segunda (entidad absorbida) por la primera (entidad absorbente), al ostentar aquella la titularidad de la totalidad de las acciones de ésta. De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de estos últimos de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Astillero (Cantabria), 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—33.390. y 3.^a 17-7-2002

**TIBBETT & BRITTEN IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
TCA GRUPAG ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», y el socio único de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada», el día 27 de junio de 2002, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto

de fusión, acordaron la fusión por absorción de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada», por «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada» con disolución, sin liquidación, de «TCA Grupag España, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de «Tibbett & Britten Iberia, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, al ser la sociedad absorbida una sociedad unipersonal cuyo socio único es la sociedad absorbente.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Consejero de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jesús Hernández.—33.319. y 3.^a 17-7-2002

**TRES-C CONSULTING
& COACHING, S. L.
(Sociedad absorbente)
CUATRO-C CONSULTING
& COACHING, S. L.
(Sociedad absorbida)
LABIANA LIFE SCIENCES
SERVICES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión por absorción por la sociedad «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán en bloque la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, por acuerdo de la Junta general de socios de 28 de junio de 2002, la sociedad absorbente «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», cambió su denominación por la de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrasa, 10 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» y «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada».—34.316.

1.^a 17-7-2002

**URVINA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**URVINA PROTECCIÓN LABORAL,
SOCIEDAD LIMITADA
URVINA AGRUPADOR,
SOCIEDAD LIMITADA
RESPUESTAS INTEGRALES
PUBLICITARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales de socios de «Urvina, Sociedad Limitada», «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada» y «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sus asambleas celebradas el 30 de junio de 2002, con carácter universal la fusión por absorción de «Urvina Protección Laboral, Sociedad Limitada», «Urvina Agrupador, Sociedad Limitada», «Respuestas Integrales Publicitarias, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «Urvina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 1 de enero de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las respectivas sociedades depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2002.

La relación de canje se ajustará a lo establecido en el proyecto de fusión.

En cumplimiento del artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Madrid, 1 de julio de 2002.—Los administradores, Ángel Urbano Forcen y Javier Labat Mendi.—33.422. y 3.^a 17-7-2002

VAW INASA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la sociedad «Vaw Inasa, Sociedad Anónima», por acuerdo de fecha 5 de julio de 2002 convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Irurzun (Navarra), en el domicilio social, calle Aralar, 9, el día 5 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convoca-